

Caso Rosenberg: Once detenidos



Arriba, de izquierda a derecha: Wilian Gilberto Santos Divas, Byron Estuardo Santos Divas, Mario Luis Paz Mejía, Edwin Idelmo López, José Armando Ruano Gaitán.

Abajo: Balmoris Guzmán Orellana, Samuel Girón Cobar, Miguel de Jesús Ordóñez Barrios, Lucas Josué Santiago López y Carlos Humberto Aragón Barrios.

Izquierda: Manuel Cardona Medina.

El día 10 de mayo de 2009, aproximadamente sobre las ocho y diez de la mañana, a la altura de la 2ª avenida frente al número 23-23 zona 14 de esta ciudad, fue asesinado el abogado Rodrigo Rosenberg Marzano, producto de impactos con arma de fuego.

Rodrigo Rosenberg, era un reconocido abogado, ex presidente del Centro de Arbitraje y Conciliación (Cenac) de la Cámara de Comercio de Guatemala, ex vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar y en la actualidad hacía parte de una prestigiosa oficina de abogados dedicada al derecho corporativo.

Antes de su muerte, el miércoles 6 de mayo de 2009, Rodrigo Rosenberg grabó un audio video en el cual advierte que, si se hacía pública esta grabación, él ya estaría muerto, por haber sido abogado del empresario Khalil Musa y de su hija Marjorie Musa, quienes fueron asesinados en la Ciudad de Guatemala el 14 de abril anterior por arma de fuego, hechos que investigaba y de los cuales señaló como responsables al Presidente de la República Álvaro Colom, su esposa, Sandra Torres de Colom, el empresario Gregorio Valdez y el secretario privado de la presidencia Gustavo Alejos.

La víctima también indicó en la grabación aludida, que el asesinato de Khalil Musa y de su hija Marjorie Musa, estaba relacionado con el ofrecimiento que le hicieron al señor Khalil Musa, para que integrara a nombre del gobierno, las juntas directivas del Banco Banrural y la Asociación Nacional del Café, Anacafé, meses antes; ofrecimiento que no se concretó porque Gustavo Alejos y Gregorio Valdez, conspiraron junto con los señores José Ángel López presidente del Banrural, Fernando Peña Gerente Ejecutivo de Banrural y Gerardo De León directivo de Anacafé, para que el empresario no asumiera los cargos, porque de llegar a hacerlo tendría conocimiento de las actividades ilícitas de financiamiento de los proyectos de la esposa del presidente, señora Sandra Torres de Colón, en los mismos que resultaban socios Gustavo Alejo, Gregorio Valdez y la financiación de las empresas fantasma, utilizadas para el lavado de dinero y de otras actividades delictivas, todas ellas realizadas desde la dirección de la entidad.

Como consecuencia de actos de investigación, ante el Juzgado Decimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, se solicitaron ordenes de captura contra WILLIAM GILBERTO SANTOS DIVAS, MARIO LUIS PAZ MEJIA, EDWIN IDELMO LOPEZ, CARLOS HUMBERTO ARAGON CARDONA, MIGUEL DE JESUS ORDOÑEZ BARRIOS, BYRON ESTUARDO SANTOS DIVAS y SAMUEL GIRON COBAR, las cuales se hicieron efectivas en su mayoría, en diligencias de allanamiento ordenadas por el mismo Juzgado.

JOSE ARMANDO RUANA GAITAN, BALMORIS GUZMAN ORELLANA y LUCAS JOSUE SANTIAGO LOPEZ, fueron detenidos en una casa allanada, ubicada en Prados de Villa Hermosa, lugar donde se encontró un vehículo Mazda 6 propiedad de WILLIAM GILBERTO SANTOS DIVAS, utilizado en el asesinato de RODRIGO ROSENBERG MARZANO y un fusil de guerra y una pistola 9 mm.

A los sindicados WILLIAM GILBERTO SANTOS DIVAS y MARIO LUIS PAZ MEJIA, fueron ligados al proceso por los delitos de Asesinato y Asociación Ilícita.

Respecto de los sindicados EDWIN IDELMO LOPEZ, CARLOS HUMBERTO ARAGON CARDONA, MIGUEL DE JESUS ORDOÑEZ BARRIOS, BYRON ESTUARDO SANTOS DIVAS, SAMUEL GIRON COBAR, BALMORIS GUZMAN ORELLANA y LUCAS JOSUE SANTIAGO LOPEZ, fueron ligados al proceso por el delito de Asociación Ilícita.

En cuanto a JOSE ARMANDO RUANO GAITAN, fue ligado al proceso por los delitos de Asociación Ilícita y Tenencia Ilegal de Armas de Fuego, Béticas o de Uso Exclusivo del Ejército.

MANUEL CARDONA MEJÍA fue capturado el pasado 9 de octubre en Taxisco, Santa Rosa.

En la actualidad continua la investigación en procura de establecer la participación de otras personas como autores materiales del hecho y de los autores intelectuales.

CASO MARIACHI LOCO

Caso No. 49-2008, Tribunal Segundo de de Sentencia Penal 1er Oficial— Cuatro oficiales de la Policía Nacional Civil son acusados de formar una banda ilícita que ha sido responsable de cometer robos y asaltos organizados. La CICIG es querelante adhesivo en este caso a partir del 31 de julio del 2008.

Resolución del Tribunal 2o. de sentencia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el ambiente integrado por: Marvin Eduardo Herrera Solares, Juez Presidente; Ana María Rodríguez Cortés, Juez Vocal; Edna Beatriz Maxia López, Juez Vocal.

COMISARIO ELIAS LEMUS GUERRA: 5 años inmutables por los delitos de hurto, abuso de autoridad y simulación de delito.

SUBINSPECTOR JOSE EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ: 8 años inmutables por los delitos de robo, abuso de autoridad y simulación de delito.

AGENTE JOSE ALBERTO GARCIA ORTIZ: 6 años inmutables por los delitos de robo, abuso de autoridad y simulación de delito.

AGENTE DENNYS GODINEZ: 6 años inmutables por los delitos de robo, abuso de autoridad y simulación de delito.

EL MP solicitó, 13 años por el delito de robo agravado, 1 año por el delito de detención ilegal y un año por el delito de simulación de delito.

La CICIG solicitó que se condenara a la pena máxima de prisión: 15 años por el delito de robo agravado, 3 años por detenciones ilegales y 2 años por simulación de delito, aumentando en una tercera parte los últimos dos delitos y además que se certificaran conduciendo al MP para que inicie la investigación penal por el delito de falso testimonio, en contra de José del Carmen Garrido Garrido, Donald Cano Penillo, Henry Geovany Jiménez Cermeño y Henry López.